



PRESIDENTA:

Ilma. Sra. D^a. Manuela Parralo Marcos
Subdelegada del Gobierno.

VICEPRESIDENTA:

Sra. D^a. Bella Verano Domínguez
Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva

Acta nº 96 de la Comisión Provincial de
Seguimiento del Programa de Fomento de
Empleo Agrario.

VOCALES:

Sra. D^a María Eugenia Limón Bayo
Representante de las F.A.M.P.

Sr. D. Antonio Alvarado Barroso
Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración

Sr. D^a Carmen Céspedes Senovilla
Representante de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Eduardo Sánchez Montalbán
Director Prov. del SEPE

Sra. D^a. Rosa María Tirador Villaseñor
Representante de la Diputación Provincial

Sr. D José Luis Vidal Ángulo
Representante de Asaja

Sr. D. Emilio Terrón Ruíz
Representante de U.G.T.

Sr. D. Juan Díaz Alonso
Representante de C.C.O.O

ASISTENTES SIN DERECHO A VOTO.

Sr. D. Javier Mojarro Práxedes
Representante de Diputación Provincial

Sra. D^a Purificación López González
Representante de la Junta de Andalucía

SECRETARIA:

Sr. D^a Manuela Romero Alfonso.
Funcionaria del SEPE

AUSENTES:

Sr. D. Enrique Acción Navarro
Representante C.O.A.G.

Sr. D. Manuel Piedra Chaves
Representante de U.P.A.

Sr. D. Manuel Alberto Santana Martínez
Delegado territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Huelva.

Sr. D. Félix J. Sanz Domínguez Roqueta
Representante de F.O.E.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIP21-FA0001500





En la ciudad de Huelva siendo las 10:00 horas del día 13 de abril de 2023 se reúnen en la Dirección Provincial del SEPE, sito en calle Leandro Muñoz Pirfo, los señores/as que arriba se expresan, componentes de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario con el siguiente orden del día:

- 1º. Aprobación acta anterior (nº 95 de 12/09/22), si procede.
- 2º. Propuesta de ratificación de modificados de proyectos de 2022 Y 2023 informados por la Subcomisión Técnica, según acuerdo adoptado por esta Comisión el 01/07/16. (Anexo I).
- 3º. Estudio de la Propuesta y ratificación de la distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2023. (Anexo II)
- 4º. Establecer prioridades para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997.
- 5º. Estudio y valoración instrucciones PFEA 2023.
- 6º. Aprobación calendario 2023
- 7º. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta abre la sesión dando la bienvenida a todos los presentes y comunicando a todos los integrantes de esta Comisión que con fecha 28/03/23 se ha ratificado por la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA la distribución provincial de los créditos propuesta por la Dirección General del SEPE y aprobada por la Comisión Nacional AEPSA. En total, Andalucía ha tenido un incremento del 5% con respecto al año 2022 y en Huelva el incremento es de un 5,63%, generando un claro beneficio para los Municipios, en infraestructura local y acceso al empleo para trabajadores agrícolas.

La Presidenta continua con el **1º punto del orden del día "Aprobación Acta anterior (nº 95, 12/09/22) si procede"**, la cual es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

A continuación, la Sra. Presidenta da paso al **2º punto del orden del día, "Ratificación de Modificados de Proyectos de 2022 y 2023 de la Subcomisión Técnica"**

La Sra. Presidenta hace una introducción sobre la composición de la Subcomisión Técnica, que está formada por un Técnico de Diputación y una secretaria, que es funcionaria del SEPE. Se comunica, que los Reformados, se analizan bastante tarde porque el SEPE carece de técnico para ello y tenemos que esperar a que el técnico de Diputación, miembro de la Subcomisión Técnica de forma voluntaria y desinteresada, disponga del tiempo necesario para su revisión.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
RIDP - EAOA1E00





Durante el año 2022 y el año 2023, se han venido realizando reuniones frecuentemente a medida que se iban presentado los modificados, por parte de la Subcomisión Técnica, con el objeto de agilizar la aprobación de dichos modificados. A fecha de hoy se han presentados 18 Modificados, habiendo sido informados favorablemente todos.

La Comisión por unanimidad acuerda ratificar los informes emitidos por la Subcomisión técnica relacionados en el Anexo 1.

Seguidamente se pasa al **3º punto del orden del día “Estudio de la Propuesta y ratificación de la distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario”** La Sra. presidenta cede la palabra al Director Provincial del SEPE, que comunica que con fecha 13 de marzo se reunió la Comisión Nacional AEPSA para aprobar la distribución de crédito para este año, que ha tenido un incremento del 5% con respecto al año 2022. Se acuerda también reducir el peso del indicador del mercado de trabajo para ir ajustándolo a la realidad actual, fijándolo finalmente en un 80% y un 20%. Se establece también esta proporción para la distribución a llevar a cabo por las Comisiones Provinciales.

En el caso concreto de la provincia de Huelva, el incremento ha sido de un 5,63% respecto al pasado año (lo que supone 870.236,12 euros más), como consecuencia del mayor peso del indicador del mercado de trabajo, quedando la distribución de la siguiente manera:

Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
12.907.866,12 €	3.418.804,92 €	16.326.671,04 €

Garantía de Rentas: Distribución a municipios.

Respecto a la asignación de los fondos máximos disponibles a cada Corporación, la Dirección Provincial del SEPE, siguiendo el criterio de la Comisión AEPSA a nivel nacional y por la Comisión Regional, propone que la asignación se realice tomando el 80% el índice histórico y el 20% según el mercado de trabajo.

Se propone además incrementar la cantidad asignada al Programa de Garantías de Rentas con una parte del crédito inicialmente previsto para Empleo Estable, con lo cual todos los Ayuntamientos verán incrementada su asignación. Teniendo en cuenta las dificultades que siempre tenemos para aprobar los proyectos de Empleo Estable, esta Comisión adoptó el acuerdo los últimos años de trasvasar 1.500.000 euros de este Programa al de Garantía de Rentas. Este año, además, se hace una segunda propuesta de distribución con el trasvase de 2.000.000 euros y se somete a la aprobación de la Comisión.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz “Pirfo”
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIB2-CA0041500





Para el reparto de esta cantidad adicional, se tienen en cuenta en la misma proporción ambos índices: 80% del histórico y 20% del mercado de trabajo.

Finalmente, las 2 propuestas del reparto por Programa quedarían de la siguiente manera:

Trasvase de Plan de Empleo a Garantía Renta	Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
TRASVASE DE 1.500.000 €	14.407.866,08 €	1.918.804,92 €	16.326.671€
TRASVASE DE 2.000.000€	14.907.866,06 €	1.418.804,92	16.326.670,98 €

Por unanimidad se decide que la propuesta más idónea es la de trasvasar 2.000.000 de euros del Programa de Empleo Estable al programa de Garantía de Rentas, dada la dificultad que siempre presenta la aprobación de los Planes de Empleo. Con ello se agiliza la gestión y todos los ayuntamientos resultan beneficiados.

GARANTÍA DE RENTAS DIPUTACIÓN Y GUARDIA CIVIL:

Respecto a la Reforma y Rehabilitación de las casas cuartel de la Guardia Civil se propone como en años anteriores reservar la cantidad de 200.000 euros. Se entenderá cumplido el requisito de ser competencia municipal cuando sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en virtud del correspondiente acuerdo de Delegación o Encomienda de Gestión adoptado por el Ministro del Interior, según RD 287/2016, de 1 de julio.

Para la Diputación Provincial se propone reservar un importe de 650.000 € para proyectos propios, no contemplándose ningún proyecto de Empleo Estable.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Punto 4, Establecer prioridades para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
RD 21-CA0041590





El RD 357/2006 de 24 de marzo, establece la concesión directa de estas subvenciones, por tanto, no es necesaria su convocatoria pública a través de Boletines oficiales.

El plazo de presentación de los proyectos Generadores de Empleo es el mismo que el de Garantía de Rentas. Para que las Entidades que pueden beneficiarse puedan acceder a estas subvenciones, se les entregará a todos los ayuntamientos conjuntamente con la asignación teórica de los fondos de Garantía de Rentas, la comunicación del plazo de estos proyectos. Así como también se les Comunicará a Mancomunidades y Entidades Locales Menores.

Toma la palabra el director del SEPE que recuerda que en la reunión mantenida por los Consejos Comarcales en fecha 07/04/22, se adoptaron una serie de acuerdos que ya fueron aprobados por la Comisión de Seguimiento celebrada el 19/05/22, pero se recuerdan, por sí se quiere hacer algún cambio o se mantienen:

- Junto con la Convocatoria para la reunión, y con tiempo suficiente, se enviará la memoria detallada de todos los Proyectos de Planes de Empleo para poder conocer el contenido de los mismos y determinar si existe o no posibilidad de creación de empleo.
- Se firmarán las Actas por todos los miembros de los Consejos Comarcales antes de la reunión de la Comisión Provincial.
- Se pedirá a los Ayuntamientos que informen sobre la generación de empleo estable de los proyectos presentados en los dos últimos años.
- Se establece un tope orientativo de 50.000 euros en los Proyectos de Plan de Empleo.
- Se aprueba la asistencia a los Consejos Comarcales de los técnicos de Diputación y de la Junta de Andalucía sin derecho a voto.
- Se priorizarán aquellos proyectos que prevean la creación de empleo de iniciativa privada sobre los de generación de empleo por entidades públicas.
- Unificar criterios en los Proyectos de Plan de Empleo y tratar así, de igual manera todos los Proyectos presentados con independencia del Consejo que los informe.
- Se valorarán aquellos proyectos que contemplen acondicionamiento y arreglo de caminos públicos que faciliten el acceso a las distintas fincas y empresas, y que puedan generar posibilidades de creación de empleo

Se propone, como en años anteriores, que los proyectos sean sencillos, de poca envergadura, adaptados a la mano de obra a emplear. Ello facilitará su ejecución y reducirá los posteriores cambios en la contratación, los plazos y los reformados.

La Comisión por unanimidad acuerda ratificar dichos acuerdos:

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIP. 21071





Se recuerda por parte del Director del SEPE que, como en años anteriores, si existiera un sobrante del Programa de Garantía de Rentas, se traspasaría al Programa de Empleo Estable, ya que en otras ocasiones algunos ayuntamientos, debido a no estar al corriente en sus obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social, no han podido acceder a esta subvención.

Se comenta por parte de varios miembros de la Comisión, que no es justo que en esos Municipios que tienen deudas y que no pueden acceder a la subvención, sus trabajadores se vean afectados, y se plantea estudiar esos casos concretos para intentar buscar otras opciones.

El director del SEPE recuerda que ya hace unos años se hizo una consulta a nivel jurídico, en la que se planteaba la posibilidad de que esos pueblos cedieran esa asignación a la Mancomunidad o Diputación para que estas entidades gestionarían las obras. pero la respuesta fue negativa, porque si el ayuntamiento no está al corriente en sus obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social, no se podría ser titular de la subvención, y por tanto no podría cederla a otra Entidad.

Se decide continuar con la misma asignación a cada Municipio y realizar una consulta a la Abogacía del Estado y, en función de la respuesta, informar a la Comisión para tomar una decisión.

Seguidamente se pasa al **5º Punto “Estudio y valoración instrucciones PFEA 2023”**

El Director del SEPE comenta los cambios que se han introducido en las instrucciones del PFEA 2023:

Como novedad, este año se pone en funcionamiento una aplicación informática para gestionar todas las solicitudes y demás trámites.

La nueva aplicación permitirá a los usuarios de corporaciones locales (CCLL) la presentación y gestión de solicitudes ya registradas, así como la monitorización y registro de los movimientos producidos sobre las mismas.

Otra cuestión que el Director plantea es acordar en la Comisión cuál va a ser el Convenio laboral que se aplique a los trabajadores contratados en estos proyectos. El pasado año la Intervención Territorial de Hacienda reparó todos aquellos proyectos en los que se aplicaba un convenio distinto al de la Construcción o el del Campo, en su caso. Como consecuencia de ello, algunos ayuntamientos tuvieron que modificar sus solicitudes adaptándolas a esta exigencia.

La Comisión acuerda indicar en las instrucciones que, según informe recibido desde la Intervención de Huelva, se debe aplicar el Convenio de la Construcción o el Convenio del campo en su caso.

Las instrucciones son aprobadas por todos los miembros de la Comisión.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz “Pirfo”
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
RID2- EAD0041E00





PUNTO 6 Aprobación del calendario 2023

Se aprueba el calendario propuesto. Este año el plazo de finalización de presentación de las solicitudes de los Proyectos de Garantía de Rentas y Planes de Empleo. Será el día 9 de junio. Se comenta la circunstancia de las próximas elecciones municipales y, además, la problemática que puede generar la implantación de la nueva aplicación informática para la gestión del Programa. A finales del mes de julio se celebrarán las reuniones de los Consejos Comarcales y la segunda reunión de esta Comisión de Seguimiento.

Por último, se pasa al 7º punto del orden del día "Ruegos y preguntas".

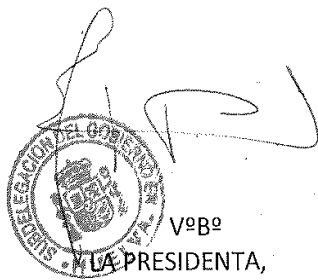
Toma la palabra el representante de UGT, que valora positivamente la subida de los fondos del PFEA 2023, y considera que también hace falta que tanto Diputación como la Junta de Andalucía hagan incremento de sus aportaciones ante la subida de los salarios y de los materiales.

Por otro lado, también solicita que se abra una mesa técnica a nivel autonómico, regional y provincial para tratar realmente que esta ocurriendo con estos Programas. Comenta que hay muchos trabajadores de estos programas, perceptores de la Renta Agraria, que no pueden usar estas jornadas para solicitar la prestación.

Sin embargo, son el colectivo prioritario a la hora de la selección en las ofertas de empleo PFEA que tramita el Servicio Andaluz de Empleo, por lo que en algunas provincias hay personas que trabajan todos los años y otras que no lo hacen cada año, con el consiguiente perjuicio para las familias

El director del SEPE comenta que está en fase de elaboración un nuevo Real Decreto que sustituya al Real Decreto 939/97.

Y sin más intervenciones se levanta la sesión a las 11:44 del día señalado.



VºBº
LA PRESIDENTA,

FDO. MANUELA PARRALO MARCOS. -

LA SECRETARIA

FDO. MANUELA ROMERO ALFONSO -

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
RID2: EAO041580



CSV : GEN-5fdb-acfa-30a9-f69f-5d43-27cf-809a-fae1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA ROMERO ALFONSO | FECHA : 18/04/2023 14:08 | Sin acción específica

